

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

CANAL DE ISABEL II, S. A.

- 36** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2022, de Canal de Isabel II, S. A., por la que se hace pública la convocatoria del contrato por procedimiento abierto armonizado para los Servicios de Mantenimiento de la Red de Telefonía Móvil de Emergencias del Canal de Isabel II.*

Contrato por procedimiento abierto armonizado para los servicios de mantenimiento de la red de telefonía móvil de emergencias del Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II, S. A.
 - b) Número de expediente: 162/2022.
 - c) Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener en las siguientes direcciones de internet: <http://www.madrid.org/> y <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de Mantenimiento de la Red de Telefonía Móvil de Emergencias del Canal de Isabel II.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid (Código NUTS: ES300).
 - d) Plazo de duración: Dos años, con posibilidad de una eventual prórroga de un año.
 - e) CPV's: 50334400-9.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto armonizado.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la mejor oferta mediante la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado: 1.900.386,03 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 1.266.924,02 euros, IVA excluido.
 - IVA: 266.054,04 euros.
 - Importe total: 1.532.978,06 euros, IVA incluido.
6. Garantías.
 - Provisional: no se requiere garantía provisional.
 - Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación electrónica de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 21 de octubre de 2022 hasta las 14:00 horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación: Las ofertas se presentarán en formato electrónico a través de la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S. A. <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es/>
9. Apertura electrónica de ofertas:
 - a) Lugar de apertura: En el presente procedimiento de licitación se emplean medios electrónicos. En este sentido, de conformidad con el artículo 157.4 de la LCSP, la apertura de las proposiciones económicas no se realizará en acto público.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 14 de septiembre de 2022.

Madrid, a 13 de octubre de 2022.—El Subdirector de Contratación, Gonzalo J. Bardón Fernández-Pacheco.

(01/19.882/22)

